



Chiriguana, Quince (15) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------------------|--|
| CLASE DE PROCESO: | VERBAL DE IMPUGNACION DE PATERNIDAD |
| DEMANDANTE | MERCEDES PEÑALOSA GARCES |
| DEMANDADOS: | CARLOS JAVIER CARO MEDINA (RECONOCIENTE) Y HECTOR JULIO MARTINEZ GOMEZ (PRESUNTO PADRE BIOLOGICO, FALLECIDO) |
| RADICACIÓN: | 20178-31-84-001-2020-00027-00 |
| ASUNTO: | AUTO SEÑALA FECHA PRUEBA ADN |

Este despacho ordena: Señalar la fecha del 04 de Noviembre del 2021, a las nueve de la mañana, para que tenga lugar la toma de muestras para la realización de la prueba de ADN al menor JUAN GUILLERMO CARO PEÑALOSA, a la progenitora MERCEDES PEÑALOSA GARCES, al demandado, CARLOS JAVIER CARO MEDINA, debiéndose presentar con los documentos de identidad respectivos, cédula de ciudadanía los mayores de edad y registro civil del menor, a la Unidad Básica del Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses, ubicado en el primer piso del Palacio Municipal de esta localidad. Infórmeles por el medio más expedito a los interesados y líbrese la comunicación al INML y CF, identificando a las personas que se les va a tomar la muestra, mediante el FUS respectivo. Líbrese los oficios respectivos. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ec4df03d31afb3d9689fo27co8da2fe378845e5bc11e367fad236bd26afdbc7

Documento generado en 15/10/2021 11:45:43 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>